

LoBarnechea
municipalidad

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES MUNICIPALES

JOC 482730

REVOCASE LICITACIÓN PÚBLICA
"DESARME Y TRASLADO DE
LETRERO PUBLICITARIO" ID N°
2735-253-LE15.

7127

DECRETO N° _____/15

LO BARNECHEA, 01 DIC 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el artículo 61 de la Ley N° 19.880, Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en los artículos 56° y 63°, letra i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE,

- a) El Decreto N° 6847, de fecha 17 de noviembre de 2015, que llamó a licitación el "DESARME Y TRASLADO DE LETRERO PUBLICITARIO" ID N° 2735-253-LE15.
- b) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos que forman parte integrante de la referida licitación;
- c) Que, el letrero publicitario a que se hace referencia en la licitación de la especie, fue desarmado y retirado por sus propietarios en la fecha transcurrida entre el llamado y el presente decreto, por lo que esta entidad ya no necesita contar con los servicios requeridos.

DECRETO

1.- **REVÓCASE** el llamado a licitación denominado "DESARME Y TRASLADO DE LETRERO PUBLICITARIO" ID N° 2735-253-LE15, en virtud de lo indicado en la letra c) del presente acto administrativo.

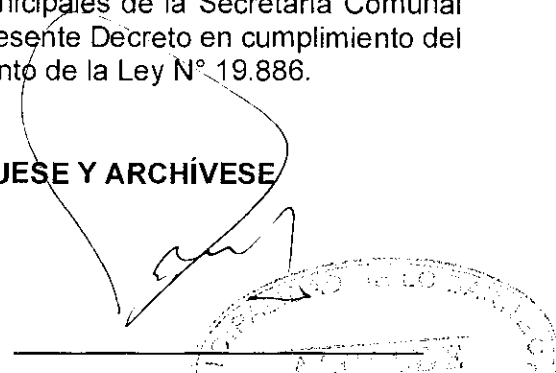
2.- Instrúyase al Departamento de Licitaciones Municipales de la Secretaría Comunal de Planificación para que proceda publicar el presente Decreto en cumplimiento del artículo 57, letra b), números 1 y 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA


LUIS FELIPE GUEVARA STEPHENS
Alcalde

LUIS FELIPE GUEVARA STEPHENS
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía, Secretaría Municipal; Dirección Control Interno; DOM; Dirección de Asesoría Jurídica; SECPLA; Interesado(a); Of. Partes

